

Resolución para la adjudicación del expediente: C2N02-05JZ-1023-0273

En relación al expediente indicado, correspondiente a **LA ASISTENCIA TÉCNICA COPA DAVIS Y BILLIE JEAN KING CUP JUNIORS**, dado que para la realización del objeto del contrato no existe competencia por razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y:

- Una vez verificado que la citada entidad no está incurso en las causas de prohibición para contratar previstas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; y
- Culminado el proceso de negociación con el informe sobre la negociación realizada y la Propuesta final que constan en el expediente.

RESUELVO

Que se ha de adjudicar a **La Federación Andaluza de Tenis**.

Esta adjudicación se comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP y se publicará en el Perfil de Contratante.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación. La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 15 días siguientes a la misma.

Málaga, 29 de octubre de 2023.

Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente.